

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO, SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS DIPLOMÁTICOS QUE COADYUVEN CON EL RESTABLECIMIENTO DEL DIALOGO EN VENEZUELA Y SU PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO, SE SIGAN REDOBLANDO LOS ESFUERZOS DIPLOMÁTICOS QUE COADYUVEN CON EL RESTABLECIMIENTO DEL DIÁLOGO EN VENEZUELA Y SU PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

La que suscribe, Senadora **Ma. Del Rocío Pineda Gochi** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- La actitud de México frente a la política internacional, se ha caracterizado tradicionalmente por el cumplimiento irrestricto de los principios esenciales del derecho internacional, que son la libre autodeterminación y la no intervención.

2.- La Política Exterior Mexicana se ha conducido en todo momento, bajo los principios normativos constitucionales para procurar la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, la lucha por la paz y la seguridad internacional.¹

3.- En cumplimiento de estos postulados y en el marco de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Carta Democrática Interamericana, los Estados parte, tienen la obligación de promover y defender la democracia y procurar la paz, como se establece en los artículos 2 y 3 de la Carta OEA.

En base a dichos postulados, la situación política que vive la República Bolivariana de Venezuela, se vuelve un asunto de la mayor importancia como país parte. Lo cual se ha ratificado, con la participación de México en todos los esfuerzos y llamamos al diálogo de las mesas de acompañamiento para garantizar la transición política por las vías democráticas, la división entre poderes, el respeto a sus instituciones y a los derechos humanos. Lo anterior, con apego a sus normas y principios Constitucionales.

¹ Principios normativos de la conducción de la Política Exterior. Fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Las recientes declaraciones la Canciller venezolana, Delcy Rodríguez Gómez, en contra de México y de sus funcionarios, se encuentran fuera del respeto de las formas y las vías diplomáticas, y de los principios a los que nos comprometimos los 34 países independientes, que pertenecemos a esta Organización de los Estados Americanos.

5.- En relación al informe presentado por el Secretario General Luis Almagro, el pasado 14 de marzo del año en curso, cabe precisar que es una actualización del que publicó anteriormente, el 30 de mayo 2016, donde se describe “la alteración del orden constitucional y democrático” que vive Venezuela. Enfatiza sobre los magros resultados que han dado las gestiones diplomáticas y los intentos de diálogo, y sobre las acciones que violentan los derechos humanos y políticos elementales, como la suspensión de las instancias electorales, el referéndum revocatorio, las elecciones regionales y la omisión de las resoluciones de la Asamblea Nacional.²

6.- Que la invocación a la Carta Interamericana, no es necesariamente la suspensión de Venezuela, ni tiene una intención punitiva o de sanción. Consideramos que plantea una lógica del cumplimiento de los principios, para la restitución de las vías democráticas.

7.- El Senado de la República, en el marco de sus atribuciones constitucionales y de la diplomacia parlamentaria, ha participado mediante una Delegación plural de legisladores, en febrero del año 2016, en reuniones en la Asamblea Nacional de Venezuela, constatando los esfuerzos diplomáticos con apego a los acuerdos y la diplomacia internacional, para acompañar la transición democrática y el restablecimiento de la paz.

8.- Ante los magros avances y la obligación del cumplimiento de los principios de la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, que tienen los países suscribientes, consideramos que la Cancillería mexicana debe seguir jugando un papel más proactivo, en los esfuerzos multilaterales que se realizan para los procesos de transición democrática del pueblo venezolano, privilegiando el diálogo, la negociación, el respeto a los derechos humanos y políticos, a sus normas internas y al derecho internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

² OEA. **Informe Venezuela**. Secretaría General OEA. OSG/128-17. 14 de marzo de 2017. [En línea] [Fecha de Consulta: 27-mar-17] Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/informe-VZ-spanish-signed-final.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO, SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS DIPLOMÁTICOS QUE COADYUVEN CON EL RESTABLECIMIENTO DEL DIALOGO EN VENEZUELA Y SU PROCESO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el marco de los principios constitucionales que rigen la Política Exterior de México, se sigan redoblando los esfuerzos diplomáticos que coadyuven con el restablecimiento del diálogo en la República Bolivariana de Venezuela y su proceso de transición democrática.

ATENTAMENTE


SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 28 días del mes de marzo de 2017.